

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000054

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 25 de Octubre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTE JUSTIFICADO

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la Alcaldesa-Accidental Dña María Jesús Funéz, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de Octubre (53) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- RECTIFICACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACION SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS. EXPTE. 46/2018CONTGEN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la modificación de los Puntos 25 de la Memoria Justificativa y Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del punto 4 y apartado 5, del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Memoria Justificativa, Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara del contrato del Servicio de la Escuela municipal de Idiomas en el municipio de Parla, según Informes Técnicos

Adjuntos. Debiendo iniciarse nuevamente el plazo para presentación de proposiciones con los licitadores.

2.- Que se publique dicha modificación en el DOUE y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Parla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- RESOLUCION TRANSMISION DERECHO SUPERFICIE EDIFICIO SITO EN LA PARCELA E DE LA UE5 'LA ERA' Y UE6 'VILLAVERDE' C/ FUENLABRADA 75.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Desestimar la solicitud presentada por "ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.A." para la autorización de la transmisión de los derechos de superficie sobre la totalidad de las unidades registrales integrantes del edificio sito en la calle Fuenlabrada nº 75, a la mercantil "BBVA PROPIEDAD S.A." actualmente denominada "DIVARIAN PROPIEDAD S.A."

4.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO (SEPTIEMBRE 2018).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- Que el importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por Intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

6.- Que se proceda con URGENCIA a la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de esta Entidad Local.

#### 5.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- XXXXX.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por realizar muro y murete 5 m2 de suelo en C/ Laguna de Peñalara, nº 52. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina, solado en salón en C/ Pablo Sorozabal, nº 6 2º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Alfonso XIII, nº 20 1º 1. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por picar tabique de salón y habitación, por 10 m2 de piedra decorativa, cambiar ventana de balcón pintar y poner suelo laminado en Urb. Fuentebella, nº 50 4º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño y cocina en C/ Burgos, nº 4 4º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.- XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha, alicatado y solado en C/ Getafe, 15 Esc 2 3º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

7.- XXXXX. Fianza Garantía Definitiva suministro por lotes del vestuario para el personal municipal del Ayto. de Parla Expte. 19/14 Lote II y Lote III. Fianza por importe de 165,80 €. EN AVAL y 1.414,84 €. EN AVAL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.



